



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 01240 00

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A** contra la **LOGÍSTICA Y EVENTOS ANGYSTAR S.A.S** se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio No. 390 de 2020 emitido por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, visible a folios 42 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 130, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de septiembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Respuestas Medidas Cautelares Código Interno No 74534606

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mar 11/08/2020 2:01 PM

Para: Juzgado 04 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellin <j04mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (51 KB)

RESPUESTA_901079586_74534606_05001410500420180124000.pdf; Depositojudicial.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 11 de agosto de 2020

Código interno No.: 74534606 (favor citar al responder)

JUZGADO 004 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Respuesta al oficio No. **0390**,
Rad: 05001410500420180124000
CR 52 43 50
MEDELLIN , ANTIOQUIA
j04mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Oficio N°	0390
Demandante	PROTECCION SA
Valor del Embargo	20,786,791.00

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LOGISTICA Y EVENTOS ANGYSTAR S.A.S 901079586	Cuenta Ahorros - 4761	

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.